

En su virtud, a la vista de la dimisión presentada por don Félix Manuel Gómez Cardoso, a petición propia y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

**DISPONER:**

**Artículo 1.º**—Se cesa a petición propia, a don Félix Manuel Gómez Cardoso, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

**Artículo 2.º**—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el cese, a petición propia de don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de la dimisión presentada por don Angel de Juanes Peces, a petición propia y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

**DISPONER:**

**Artículo 1.º**—Se cesa a petición propia, a don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

**Artículo 2.º**—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone designar a don Francisco Gómez Rodríguez, como miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de las propuestas presentadas por las Federaciones Deportivas Extremeñas y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

**DISPONER:**

**Artículo 1.º**—Se nombra a don Francisco Gómez Rodríguez, miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

**Artículo 2.º**—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone designar a don Isidro Sánchez Vinagre, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de